

los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta alta, fondo derecha, mirando a fachada, puerta 9, tipo A, con una superficie útil de 74 metros 65 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y solana, recayente a la calle Doctor Manuel Candela; linda, tomando como frente la avenida de situación: Frente, pasillo de entrada y hueco de escalera, patio de luces y puerta 8, y fondo, patio de luces y vivienda, con acceso por la escalera de la izquierda del portal sito en calle Doctor Manuel Candela.

Edificio en Valencia, con fachada a la avenida del Puerto, donde está situado un patio o zaguán, número 85 de policía, y calle Doctor Manuel Candela, donde está situado el otro patio del inmueble número 3 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.340, libro 163, folio 2, finca 12.075 tercera.

Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda con acceso por el zaguán de la avenida de la Rambleta, en piso 3.<sup>º</sup>, puerta 6, tipo B. Mide 90 metros cuadrados, linda: Frente, dicha avenida; derecha, viviendas tipo C y E y patio de luces; izquierda, vivienda A, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, el general del edificio.

Edificio en Catarroja, con fachadas a la avenida de la Rambleta y a la de Murcia, números 51 y 1, respectivamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 2.098, libro 188 de Catarroja, folio 29, finca 16.769 cuarta.

Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.118.

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 520/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Lidón Jiménez Tirado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra los deudores don Jesús Soriano García y doña Teresa Rosell Renau y los hipotecantes don José Rosell Villar y doña Antonia Renau Campos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de abril y 28 de mayo de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda cuenta número 190. Finca número 14, urbana: Vivienda en polígono «Fuente de San Luis», sita en Valencia, bloque C-1, casa número 10, de la calle Paco Pierra, planta cuarta, puerta 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.213, libro 374 de la 3.<sup>a</sup> sección de Ruzafa, folio 239, finca 37.749, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 7.091.842 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—9.116.

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 18/1998, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Civic Producciones, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto, número 12, bajo, y dedicada a producción de cine y vídeo, y escuela de imagen y sonido, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don Juan Alberto Artes Mascarell, y a la acreedora Banco de Valencia, con un Activo de 25.002.425 pesetas y un Pasivo de 25.002.425 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevendidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—9.206-5.

#### VALENCIA

##### *Edicto*

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 649/1997, se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Cuenca Ibáñez y doña Luisa Cartagena Nogales, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se relacionará.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo